

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0873
NEUQUEN, 250CT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 4799-M/17, y la nota s/nº obrante a fs. 1, de fecha 25 de agosto/2017 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo B nº 0001-00023976 por \$ 6.800.- (Pesos Seis Mil Ochocientos) de **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L**, por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, en el periodo comprendido entre el 15 de julio y 8 de agosto/2017;

Que dicho periodo queda fuera de la cobertura entre la finalización de la Orden de Compra nº 1047/2016, y el comienzo de la Orden de Compra nº 1165/2017, siendo necesario contar con el servicio, se solicitó al proveedor la continuidad del mismo respetando las condiciones de la contratación anterior;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 5, mediante Pase nº 1277/2017 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Doción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva nº 5818;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º) del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0001-000023976, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-) a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el periodo comprendido entre el 15/07 y 08/08/2017, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2155 Fecha 03/11 / 2017

E. VERONICA USARTE Directors de Coordinación y Despecto Sec. desconomia Hagenda